



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

EXPTE CUDAP Nº 0011050/2013

Córdoba, 08 OCT 2013

VISTO

-la nota presentada por Paula Andrea Villacorta (Legajo Nº 200476237) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia: Técnicas y Materiales de Grabado de primer año del Ciclo Básico de Plástica del Plan 26/85;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la mencionada materia en fecha 16/11/2012 con nota final de 10 (diez) puntos (fs.3);
- que según Oficialía (fs.4) la alumna figura AUSENTE en acta 1613 de la mencionada materia;
- que los datos de la libreta son ratificados por el profesor Jorge Warde, con el control de la Directora Disciplinar de Artes Visuales Dra. María Cecilia Irazusta (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.Nº1422/97 y R.HCS.Nº 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Paula Andrea Villacorta (Legajo Nº 200476237) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Técnicas y Materiales de Grabado de primer año del ciclo básico de Plástica del Plan 26/85, con nota final 10 (diez);

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;


ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº

0498


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba